

PRIMER
CITATORIO DE
CONCILIACIÓN

QUEJAS
NÚMERO
390 Y
391/2019

CITATORIO; 454/19

RESPONSABLE
DE ATENDER LA
CONCILIACIÓN:
**LIC. MARIA
GUADALUPE
FLORES
ALCANTARA**

DIRIGIDO A: "CONSULTORIA RAHUF S.A DE C.V Y/O TE CREEMOS Y/O EFREN TEMOLTZI ZACAMOLPA" o a quien legalmente los represente, con domicilio ubicado en; CALLE 3 ORIENTE, NUMERO 711, COLONIA RICARDO FLORES MAGON, TEHUACAN, PUEBLA PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 530, 530 BIS, 531, 532, 533, 533 BIS, 534, 535 y demás relativos de la Ley Federal del trabajo se le notifica que el día **21 DE AGOSTO DEL AÑO 2019** **A LAS 12:00 HRS.** deberá comparecer personalmente o a través de su representante legal, con el funcionario responsable de atender la audiencia conciliatoria, en las instalaciones de esta Procuraduría, con domicilio en Carretera Federal Puebla Tehuacán, Km. 114, San Lorenzo Teotipilco, edificio CIS primer piso, Tehuacán, Puebla, para atender pláticas relativas a las quejas presentadas por los CC.ENRIQUETA URRIETA ZARATE Y VICTOR HUGO ROMERO GUZMAN.

Se le solicita ser puntual, identificándose con su credencial para votar y en su caso, traer consigo carta poder y/o instrumento notarial del que se desprenda su representación.

Se hace de su conocimiento que, con fundamento en el artículo 530 BIS, segundo párrafo, de la Ley Federal del Trabajo; en caso de no comparecer a la junta de avenimiento o conciliatoria, se le impondrá la medida de apremio a que se refiere la fracción I del artículo 731 de la Ley Federal del Trabajo.



A T E N T A M E N T E.

TEHUACÁN, PUEBLA, A 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

LIC. MARIA GUADALUPE FLORES ALCANTARA.

C.c.p. Parte Trabajadora.- Para su conocimiento y a efecto de que acuda con puntualidad el día y hora indicados en este documento- Presente

Carretera federal Puebla Tehuacán, Km. 114, San Lorenzo Teotipilco/ (238) 3803930 ext. 235